

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0056155/2014

VISTO:

La Resolución 502/13 y su rectificatoria 2/14 (fs. 2/vta. y 3/vta., respectivamente) con las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas propone incrementar la dedicación del cargo de Profesor Titular de Literatura Occidental Contemporánea en que revista por concurso la Prof. SILVIA CATTONI (Leg. 30.122) de simple (Cód. 103) a semiexclusiva (102), a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es conducente al cumplimiento del Programa de Calidad Universitaria, Plan Plurianual 2013-2015, denominado Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II), en el marco del convenio celebrado oportunamente entre esta Casa y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que dicho cargo con la mayor dedicación fue creado por Resolución Rectoral 2124/14 (fs. 4/vta.);

El informe que a fojas 8 ensaya la Dirección General de Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 11;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. 2/14,

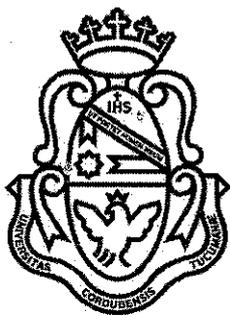
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por las Resoluciones HCD 502/13 y 2/14 de la Facultad de Lenguas, cuyas fotocopias integran el cuerpo de la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación de la designación por concurso de la Prof. SILVIA CATTONI (Leg. 30122), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra Literatura Occidental – Asignatura Común –, a Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso en la misma Cátedra, a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la partida creada por Convenio Rectoral (M.E. Nro. 1257/2013).

ARTÍCULO 2° -La docente nombrada en el artículo anterior deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

819

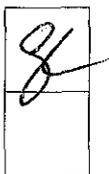


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0056155/2014

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

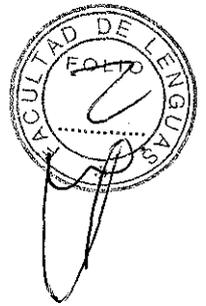


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 240





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

El convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, que lleva el Nro. 1257/13,

Y CONSIDERANDO:

Que por ese convenio, en cumplimiento del Programa de Calidad Universitaria, Plan Plurianual 2013-2015, denominado Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II), se establece que los profesores que se desempeñen en una misma unidad académica, con cargo docente de dedicación simple, por concurso, podrán mejorar la dedicación de dicho cargo, a dedicación semi-exclusiva;

Que la convocatoria para aumentos de dedicación de docentes se realizó entre los docentes regulares de dedicación simple y que por Resolución Decanal 330/2013 se conformó una comisión *ad hoc* encargada de analizar las propuestas presentadas por dichos docentes,

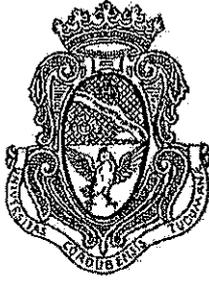
Que la Profesora **Silvia CATTONI** cumple con los requisitos establecidos en el Programa, dado que reviste en un cargo de **Profesor Titular Dedicación Simple por concurso** (Resolución HCS N° 1230/11) en la Cátedra **Literatura Occidental Contemporánea**, con vencimiento de designación el 30 de noviembre de 2018,

Que la mejora sobre la dedicación se hace efectiva a partir del 04 de Noviembre de 2013,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Proponer al Honorable Consejo Superior de esta Universidad la modificación de la dedicación de su cargo de Profesor Titular por concurso Dedicación Simple (103) a la Prof. **Silvia CATTONI** (Leg. Univ. N° 30.122) en la Cátedra **Literatura Occidental Contemporánea**, asignatura común, a Profesor Titular por concurso Dedicación Semi - exclusiva (102) en la misma asignatura a partir del 04 de noviembre de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la partida creada por Convenio Rectoral/ M.E. Nro. 1257/2013.

Art. 2°.- La interesada deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba*, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

Art. 3°.- Comuníquese, pase al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

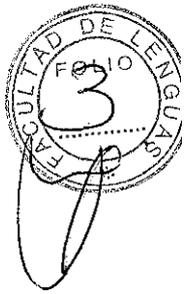

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



502



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

La Resolución N° 502/13 de este Honorable Consejo Directivo por la que se propone al Honorable Consejo Superior de esta Universidad la modificación de la dedicación del cargo de Profesor Titular por concurso Dedicación Simple (103) de la Prof. **Silvia CATTONI** (Leg. Univ. N° 30.122) en la Cátedra **Literatura Occidental Contemporánea**, asignatura común, a Profesor Titular por concurso Dedicación Semi - exclusiva (102) en la misma asignatura a partir del 04 de noviembre de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la partida creada por Convenio Rectoral/ M.E. Nro. 1257/2013,

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora se encuentra en situación de incompatibilidad,

Que para el 1° de marzo de 2014 dicha situación se ve resuelta,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS



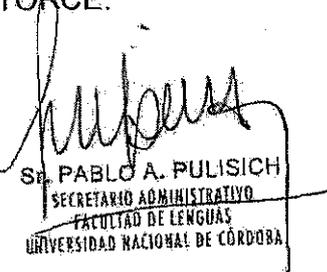
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución 502/2013 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y donde dice "a partir del 04 de noviembre de 2013" deberá decir "a partir del 1° de marzo de 2014".

Art. 2°.- Comuníquese, elévese al H. Consejo Superior de esta Universidad y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CABALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



02